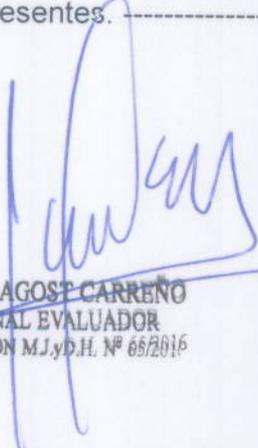




*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos*

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

Acta N° 2: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 23 días del mes de junio de 2017, se reúnen en la sede de la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios, los Drs. Oscar AGOST CARREÑO, y Álvaro GONZALEZ QUINTANA y la Dra. Maria Silvia CARINA AYALA, designados por la Resolución M.J. y D.H. N° 65/16, en el marco de la Duodécima etapa de los Concursos Públicos, llamados por las Resoluciones M.J. y D.H. N° 561/05, 1764/06, 1163/11, 1079/15 y M.J.S. y D.H. N° 968/09, 2128/10 y las Disposiciones D.N. N°109/2017 y 137/2017, con el objeto de establecer algunas consideraciones respecto de la instancia evaluatoria de este Concurso. Luego de un intercambio de ideas se resuelve que el examen será el 26 de julio de 2017 en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (Av. Figueroa Alcorta 2263 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires entrada por "Pasos Perdidos") debiendo acreditarse los postulantes a las 8:00 hs por lo que se sugiere concurrir a todos los postulantes aproximadamente a las 7:30 hs y a los del interior prever estar en Buenos Aires desde el día anterior a fin de asegurarse llegar en tiempo y forma. Se resuelve también que la acreditación e identificación la harán Escribanos asignados por la Escribanía General de Gobierno por lo cual cada persona deberá realizar la misma con su D.N.I. original, y una vez cerrada la acreditación no se admitirán más postulantes para iniciar el examen. En esa oportunidad el Escribano designado ofrecerá al azar al postulante una ficha, un sobre, y una hoja con etiquetas conteniendo códigos de barras. La ficha será completada con los datos personales por cada postulante en el aula que por numeración le corresponda. Y a su vez el postulante pegará una etiqueta con código de barra en el sobre y en la ficha. Una vez completada la ficha, el postulante, la colocará en el sobre provisto y el mismo será entregado al Escribano. Acto seguido se dará inicio al examen escrito en el que el postulante deberá también pegar en todas sus hojas una etiqueta con el código de barra. Al finalizar el examen cada postulante lo revisará en su contenido, verificando que cada hoja tenga etiqueta y lo depositará en la urna o caja que se disponga para ello. Depositado el examen no podrá accederse a él y se tendrá por finalizado. El postulante se deberá retirar del aula. El tiempo máximo de examen será de 3 hs. Se decide publicar lo resuelto en la página web de la DNRPA. No habiendo otros temas a tratar se concluye el acto firmando los presentes.


Dr. Oscar AGOST CARREÑO
TRIBUNAL EVALUADOR
RESOLUCIÓN M.J.yD.H. N° 65/2016


Dr. Álvaro GONZALEZ QUINTANA
TRIBUNAL EVALUADOR
RESOLUCIÓN M.J.yD.H. N° 65/2016


Dra. María Silvia Carina AYALA
TRIBUNAL EVALUADOR
RESOLUCIÓN M.J.yD.H. N° 65/16